



DOCUMENTO DE FIRMA

PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO

COSTA TROPICAL DE GRANADA

REUNIDOS Y REUNIDAS

D. Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente 2º de la **Diputación de Granada**, según **Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de Julio de 2007** y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril. **Resolución de 05 de Julio de 2010** en la que se le delega la firma del presente pacto.

D. Carlos Rojas García, Presidente y Representante de la **Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Juan José Castillo Castillo, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Albondón**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D^a. M^a Jose Sánchez Sánchez, Alcaldesa y representante del **Ayuntamiento de Albuñol**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Juan Carlos Benavides Yangüas, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Almuñécar**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Manuel Estévez Vázquez, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Miguel Díaz Juárez, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D^a. Carmen María Ortega Cano, Alcaldesa y representante del **Ayuntamiento de Los Guajares**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Antonio Jesús Carrascosa Valverde, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Ítrabo**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Plácido Jerónimo Fernández, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Jete**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Ángel Fajardo Franco, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Lentegí**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Diego Estévez Cabrera, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Lújar**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Francisco Fermín García Puente, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Molvízar**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Francisco Robles Carrascosa, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Otívar**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Pedro Fernando García Díaz, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Polopos-La Mamola**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Arsenio Vázquez Moreno, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Rubite**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Salobreña**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Matías Rodríguez García, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de Sorvilán**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Manuel Carrascosa Callejón, Alcalde y representante del **Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D^a. María del Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa y representante del **Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por el Secretario de la Entidad.

D. Julio Rodríguez Martín Feriche Presidente y representante de la **Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST)**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Miguel Monferrer Montoro, Secretario Provincial y representante de **Coordinadora de organizaciones de agricultores y Ganaderos (COAG)**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Antonio Durán Úbeda, Presidente y representante del **Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D^a. M^a Ángeles Blanco López, Presidenta y representante del **ADR Alpujarra Sierra- Nevada**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Enrique Ruiz-Cabello Jiménez, Presidente Provincial y representante de la **Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA)**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Gregorio Núñez González, Presidente y representante de **Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D^a. Encarnación de las Heras, Presidenta y representante de la **Asociación de Personas Sordas de la Costa Tropical y la Alpujarra**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Antonio Sánchez González, Presidente y representante del **Consejo Regulador de la D.O.P Chirimoya Costa Tropical Granada-Málaga**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D. Jose Casas Sánchez, Presidente y representante de la **Asociación de Comerciantes y Empresarios de Salobreña (ACESA)**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

D^a. Manuela Martínez Jiménez, Secretaria Provincial y representante de **UGT Granada**, según se acredita en el certificado emitido al efecto por la Entidad.

EXPONEN

1.– El Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de los principios de cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones, gestiona un programa de cooperación económica con las Entidades Locales, al propio tiempo que participa en Programas de desarrollo local cofinanciados con fondos de la Unión Europea.

2.– En el marco de esa cooperación del Estado para mejorar la calidad de vida, contribuir a la creación de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión económica y social del ámbito local, de conformidad con las estrategias y políticas de empleo y solidaridad que marca la Unión Europea, la Dirección General de Cooperación Local, perteneciente a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, actúa como organismo intermedio en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el eje 2 del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”, en concreto en el objetivo específico 3 “Fomentar pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, teniendo en cuenta la perspectiva de género”.

3.– Con fecha 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprobaban las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de estas ayudas durante el período de intervención 2007-2013, dirigidas a mejorar la calidad de vida, contribuir a la creación de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión económica y social del ámbito local, de conformidad con las estrategias y políticas de empleo y solidaridad que marca la Unión Europea.

4.– Es objetivo político prioritario de todas las Administraciones Públicas el diseño y puesta en acción de políticas activas de empleo, haciéndose necesaria la coordinación de esfuerzos institucionales mediante las fórmulas más adecuadas y eficientes, siendo de especial relevancia en este ámbito la descentralización por cuanto supone un mayor acercamiento a la detección de necesidades reales de empleo de los territorios y un mejor análisis de los recursos y servicios de empleo existentes, así como por permitir la respuesta desde las Administraciones más cercanas.

5.– Que las partes firmante conocen el contenido y los objetivos planteados en lo relativo a PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO en el marco del PROYECTO “GRANADAEMPLO”.

6.– Las instituciones, entidades y agentes socioeconómicos firmantes se comprometen al impulso y consolidación del Pacto Territorial por el Empleo de la Costa Tropical de Granada, que funcionará como un mecanismo de planificación conjunta, concertación y coordinación territorial con la finalidad de:

- Luchar contra la discriminación en el mercado laboral.
- Favorecer la igualdad de género y de oportunidades.
- Implementar medidas que favorezcan la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.
- Fomentar las redes de intercambio de conocimientos que promuevan el desarrollo integral de territorios socialmente responsables.

7.- Con el Pacto Territorial por el Empleo de la Costa Tropical de Granada, las entidades firmantes han realizado un renovado esfuerzo por:

- Analizar las necesidades del territorio en materia de empleo a través de procesos participativos.
- Consensuar estrategias de actuación territorial para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Elaborar un Plan Operativo que define las actuaciones, recursos, responsabilidades, modelos de seguimiento y evaluación, y acciones de promoción y publicidad a implementar en 2010-2011.

8.- Para la implementación del Pacto se ha diseñado una metodología específica partiendo de los principios de la Investigación-Acción-Participación, adaptándola a la realidad concreta del territorio de la Costa Tropical de Granada. Se incorpora una Comisión Transversal de Género a dicha metodología y se continuará con el intercambio experiencias y protocolos en la Red Provincial de Pactos.

9.- Las entidades firmantes tendrán como objetivo final de este Pacto Territorial por el Empleo de la Costa Tropical de Granada, implementar medidas que favorezcan la creación de empleo permitiendo que se haga realidad el ejercicio de determinados derechos vinculados al acceso al empleo, igualdad real y efectiva, la conciliación de la vida familiar y laboral, inserción laboral, cualificación profesional, mejora de las condiciones de trabajo, seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.

Por lo expuesto y estipulado anteriormente,

ACUERDAN

PRIMERO:

Suscribir en el marco del Proyecto Granadaempleo el presente Pacto Territorial por el Empleo “Costa Tropical de Granada”, validado y consensuado a través de procesos participativos y con una temporalidad acorde a la situación actual y a los recursos disponibles.

SEGUNDO:

Suscribir en el marco de la sostenibilidad medioambiental el compromiso de realizar una gestión eficiente de los recursos necesarios para la implementación de las actuaciones del “Plan Operativo de la Costa Tropical de Granada 2010-2011”, así como integrar dicho compromiso en el funcionamiento interno de las entidades a través de sistemas de reciclaje y ahorro energético acordes con los recursos utilizados, y de campañas de sensibilización dirigidas al personal técnico, político y ciudadanía en general.

TERCERO:

Realizar el seguimiento y la evaluación de las diferentes actuaciones a abordar en el marco del presente Pacto tal y como se recoge en el “Plan Operativo de la Costa Tropical de Granada 2010-2011”.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Pacto Territorial por el Empleo de la Costa Tropical de Granada.

Motril, 02 de Diciembre de 2010.

<p>Fdo.: D. Julio Miguel Bernardo Castro Vicepresidente 2º Diputación de Granada</p>	<p>Fdo.: D. Carlos Rojas García Presidente Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y Alcalde del Ayuntamiento de Motril</p>
<p>Fdo.: D. Juan José Castillo Castillo Alcalde del Ayuntamiento de Albondón</p>	<p>Fdo.: D^a. M^a Jose Sánchez Sánchez Alcaldesa del Ayuntamiento de Albuñol</p>
<p>Fdo.: D. Juan Carlos Benavides Yangüas Alcalde del Ayuntamiento de Almuñécar</p>	<p>Fdo. D. Manuel Estévez Vázquez Alcalde Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda</p>
<p>Fdo.: D. Miguel Díaz Juárez Alcalde del Ayuntamiento de Gualchos</p>	<p>Fdo.: D^a. Carmen María Ortega Cano Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Guajares</p>

<p>Fdo.: D. Antonio Jesús Carrascosa Valverde Alcalde del Ayuntamiento de Ítrabo</p>	<p>Fdo.: D. Plácido Jerónimo Fernández Alcalde del Ayuntamiento de Jete</p>
<p>Fdo.: D. Ángel Fajardo Franco Alcalde del Ayuntamiento de Lentegí</p>	<p>Fdo.: D. Diego Estévez Cabrera Alcalde del Ayuntamiento de Lújar</p>
<p>Fdo.: D. Francisco Fermín García Puentedura Alcalde del Ayuntamiento de Molvizar</p>	<p>Fdo.: D. Francisco Robles Carrascosa Alcalde del Ayuntamiento de Otívar</p>
<p>Fdo.: D. Pedro Fernando García Díaz Alcalde del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola</p>	<p>Fdo.: D. Arsenio Vázquez Moreno Alcalde del Ayuntamiento de Rubite</p>

<p>Fdo.: D. Jesús Avelino Menéndez Fernández Alcalde del Ayuntamiento de Salobreña</p>	<p>Fdo.: D. Matías Rodríguez García Alcalde del Ayuntamiento de Sorvilán</p>
<p>Fdo.: D. Manuel Carrascosa Callejón Alcalde Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva</p>	<p>Fdo.: D^a. María del Pilar Peramos Esteban Alcaldesa del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla</p>
<p>Fdo.: D. Julio Rodríguez Martín Feriche Presidente Asociación de Empresarios de la Costa Tropical</p>	<p>Fdo.: D. Miguel Monferrer Montoro Secretario Provincial de Coordinadora de organizaciones de agricultores y Ganaderos</p>
<p>Fdo.: D. Antonio Durán Úbeda Presidente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa Interior</p>	<p>Fdo.: D^a. M^a Ángeles Blanco López Presidenta del ADR Alpujarra Sierra-Neveda</p>

<p>Fdo.: D. Enrique Ruiz-Cabello Jiménez Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado</p>	<p>Fdo.: D. Gregorio Núñez González Presidente de Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias</p>
<p>Fdo.: D^a. Encarnación de las Heras Presidenta de la Asociación de Personas Sordas de la Costa Tropical y la Alpujarra</p>	<p>Fdo.: D. Antonio Sánchez González Presidente del Consejo Regulador de la D.O.P Chirimoya Costa Tropical Granada-Málaga,</p>
<p>Fdo.: D. Jose Casas Sánchez Presidente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Salobreña (ACESA)</p>	<p>Fdo.: D^a. Manuela Martínez Jiménez Secretaria Provincial de UGT Granada</p>